

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LI - N° 3939

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Marzo de 2006.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 289

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-
Expedientes MG-N° 580.636/06, 580.635/06,
580.634/06, 580.740/06, 580.661/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800.-) en concepto de contrataciones de Asistencias Artísticas de Marcela MIRANDA en el marco de Aniversario de la localidad de Perito Moreno llevado a cabo el día 7 de Diciembre de 2005 en dicha localidad, del Grupo "La Pachanga" quienes se presentaron en el Aniversario de la localidad de 28 de Noviembre el día 27 de Noviembre del año 2005 en dicha localidad, del Grupo de Teatro Patagonia con la obra "Ulises en el Titer mundo", quienes se presentaron en el Jardín de Infantes "Juanito Bosco" de nuestra ciudad el día 30 de Noviembre de 2005, de Héctor OSSES y los Grupos "Hueney Huayra", "Proyección Andina" y "Ecos del Golfo", quienes se presentaron en el "XXXVI Festival Austral del Folklore" llevado a cabo entre los días 8 al 13 de Noviembre de 2005 en la localidad de Pico Truncado, de Mito HERRERA, quien se presentó en el "Festival de Ineteadas y Folklore" evento organizado por la Asociación de Jinetes "El Fortín Santacrucense" llevado a cabo los días 17 y 18 de Diciembre de 2005 en nuestra ciudad.-

A FECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Cultura (Incluye Culto).

SECCION: Transferencias - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fin de Lucro - PARTIDAS SUBPARCIALES: Convenio Programas Cultura \$ 3.100.-

SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P. \$ 4.700.-

TOTAL \$ 7.800,00.

del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Marcela MIRANDA, de "Producciones Aluen" la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) D.N.I. N° 24.336.316 domiciliado en Dr. FILIPO N° 423 de nuestra ciudad, a Julio GONZALEZ Servicios Artísticos, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) D.N.I. N° 22.739.096 domiciliado Juan B. Justo N° 171 de nuestra ciudad, representante del Grupo "La Pachanga", a Javier Salazar de Grupo Patagonia, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) D.N.I. N° 22.236.771 domiciliado en calle MOGUESCA N° 746 de nuestra ciudad, representante del Grupo "Patagonia" a Carlos Gabriel SUNICO de "Prensya Promoción", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) D.N.I. N° 17.185.006, domiciliado en calle Paraguay N° 1.878

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Ing°. LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

5° "B" de la ciudad autónoma de Buenos Aires, representante de Héctor Raúl OSSES a Pedro PAREDES de Musical Chino, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) D.N.I. N° 11.502.721 domiciliado en Marcelino Alvarez N° 316 de nuestra ciudad, representante del Grupo "Proyección Andina" a Ernesto Alfredo TERRAZ Servicios, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) D.N.I. N° 7.814.790 domiciliado en Edificio Supe S/N° Barrio Parque de la localidad de Caleta Olivia representante del Grupo "Ecos del Golfo", a Héctor Villegas la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) representante del Grupo "Hueney Huayra" y a Pedro Paredes por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) representante de Mito Herrera, ascendiendo a la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 290

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.348/06.-

OTORGA SE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a favor de la Asociación Cultural "Luis Braille" de esta ciudad Capital en la persona de su Presidente, María Claudia GALCERAN (D.N.I. N° 22.539.462), destinada a cubrir los gastos que les demandará el alquiler, derivados de éste y funcionamiento de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección

Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONAR a la Presidente de la Asociación Cultural "Luis Braille", María Claudia GALCERAN (D.N.I. N° 22.539.462), la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 291

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.-
Expediente MASN° 223.372/05.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Flavia Mónica BRUNEL (D.N.I. N° 23.096.989), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTAR al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 292

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.-
Expediente MASN° 222.828/05.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Enzo Matías GONZALEZ DELGADO (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.947.756), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-

FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 293

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.- Expediente MAS-Nº 222.529/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Raquel Noemí ESCOBAR (D.N.I. Nº 20.745.658), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 294

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.- Expediente MAS-Nº 222.337/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Elizabeth GRELA (D.N.I. Nº 22.641.865), para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 295

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.- Expediente MAS-Nº 222.904/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios

con el señor Pablo Marcelo RUIZ (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.737.880), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 296

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.- Expediente MAS-Nº 222.849/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Elena BELLI (D.N.I. Nº 28.008.869), para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 297

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.- Expediente MAS-Nº 223.032/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María José ARJONA (D.N.I. Nº 25.825.852), para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

ciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 298

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.- Expediente MAS-Nº 223.373/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Liliana Vanessa QUINAN CARDENAS (D.N.I. Nº 18.837.878), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 299

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.- Expediente MAS-Nº 222.776/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Alejandra ALEGRE (D.N.I. Nº 21.347.259), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 300

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.- Expediente MAS-Nº 222.333/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios

con la señora Delia Cristina MARTINEZ (D.N.I. N° 25.602.264), para desempeñarse como Licenciada en Fonoaudiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 18 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 301

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.269/06.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y ABONESE la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la "Asociación Viaje de Vuelta" Comunidad Cristiana de Rehabilitación de Drogadictos, Personería Jurídica N° 805, CUIT N° 30.70920449-8, con domicilio en México N° 626 de esta ciudad capital en concepto de servicio de terapias individuales, grupales y reuniones familiares brindado a varios pacientes, durante el mes de Diciembre de 2005, atento a los términos del Convenio existente ratificado mediante Resolución Ministerial N° 3150/01, solicitado por la Dirección General de Promoción Salud Comunitaria.-

AFFECTASE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB-PARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Acción Sanitaria, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 302

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.-
Expediente MAS-N° 218.006/05 (6 cuerpos).-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2202/05, por la cual se propició aprobar las Modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública N° 19/05, aprobada en el Artículo 2° del Decreto N° 1329/05, tendiente a la adquisición de Equipamiento Médico con destino al Hospital Distrital de Puerto Deseado.-

AFFECTASE, el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo - PARTIDA SUB-PARCIAL: Equipo Sanitario y de Laboratorio, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 303

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.432/06.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a

partir del día 13 de Enero de 2006 al agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, don Aldo Adrián SANTI LLI (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.253.722) quien se desempeñaba en el Hospital Seccional de Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 304

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.-
Expediente MAS-N° 218.431/05.-

RESCINDASE, a partir del día 3 de Enero de 2005, el Contrato de Locación de Servicios del señor José Ramón FERNANDEZ (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.031.186), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3894/04, para cumplir funciones en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 307

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
Expediente MG-N° 581.082/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Puerto San Julián, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Puerto San Julián, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN: (\$ 330.000.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 308

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
Expediente MG-N° 581.083/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.084.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental -

FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA: (\$ 2.084.000.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 309

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
Expediente MG-N° 581.084/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Las Heras, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 321.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de Las Heras, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS: (\$ 321.000.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 310

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
Expediente MG-N° 581.085/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de 28 de Noviembre, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 372.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a la Municipalidad de 28 de Noviembre, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE 28 de NOVIEMBRE (\$ 372.000.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado

en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 311

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
ExpedienteMG-Nº581.086/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$346.500.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA (\$346.500.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 312

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
ExpedienteMG-Nº581.087/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$231.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ (\$231.000.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 313

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
ExpedienteMG-Nº581.088/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Perito Moreno, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL CIEN (\$413.100.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Municipalidad de Perito Moreno, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO (\$413.100.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 314

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
ExpedienteMG-Nº581.089/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Gobernador Gregores, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$228.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Municipalidad de Gobernador Gregores, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES (\$228.000.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 315

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
ExpedienteMG-Nº581.090/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTI-

CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de El Calafate, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$129.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Municipalidad de El Calafate, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE (\$129.000.-) Ejercicio Presupuestario 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S. T.

DISPOSICION Nº 018

RIOGALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-
Expediente Nº 406.522-M.E.O.P./06; La Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, la Ley Provincial de Turismo Nº 1.045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 772/06, a la Empresa de Viajes y Turismo "AMAYCO TURISMO Y EXPEDICIONES" casa matriz, propiedad del Señor Mariano RISSO, con domicilio comercial en la calle 1º de Mayo Nº 85 - Local "A", de la Localidad de El Calafate.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 019

RIOGALLEGOS, 24 de Febrero de 2006.-
Expediente Nº 407.069/M.E.O.P./06; La Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, la Ley Provincial de Turismo Nº 1.045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 772/06, a la Empresa de Viajes y Turismo "PATAGONIA YA" casa matriz, propiedad de la firma RED PATAGONIA S.A., con domicilio comercial en la calle Almirante Brown Nº 1.294, de la Localidad de El Calafate.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 403.953/MEOP/05; La Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045.-

MODIFICAR la inscripción registral efectuada bajo el N° 379/97 ordenada mediante Disposición 026-S.T./97, reconociendo a "RYAN STRAVEL" como nueva designación comercial de la E.V.T. inscripta, correspondiéndosle su actual propiedad a la firma "RYAN STRAVEL S.A., C.U.I.T. N° 30-66211901-2, en reemplazo de RYAN STRAVEL S.R.L., en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.- NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 406.530-M.E.O.P./06; la Ley Provincial de Turismo N° 1.045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 774/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "LODE TOMY" propiedad de la señora MARA CLAUDIA DEL VAL DE DIAZ, sito en la calle Lyonel Terray N° 140 de la Localidad de El Chaltén.

CLASIFICAR como "A PART HOTEL", al establecimiento mencionado en el Art. 1°.

La presente inscripción tiene carácter intransferible. La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultaal Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.283/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CINCO CON VEINTE (\$ 1.345,20) a la Empresa CASCALLANA LUISE STEBAN y/o titular del dominio VQC-796, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie

la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 402.690/05.-

SANCIONASE con QUINCE MIL (15000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a la Empresa TRANSPORTE ALVAREZ E HIJOS S.R.L. y/o titular de los dominios VWM-254 y SRH-254, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 401.309/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa COPGO WOOD GROUP ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio DZC-442, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 400.551/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa Y.P.F. S.A. y/o titular del dominio CK M-215, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 400.550/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa Y.P.F. S.A. y/o titular del dominio CCF-593, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 400.535/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa Y.P.F. S.A. y/o titular del dominio CCP-615, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 400.536/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa Y.P.F. S.A. y/o titular del dominio ENW-643, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95

Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 048

RIOGALLEGOS, 09 de Marzo de 2006.-
Expediente N° 400.555/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equi valente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA y/o titular del dominio DRO-567, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravención y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 400

RIOGALLEGOS, 12 de Diciembre de 2005.-
Expediente N° 429-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CASA DE LA RIOJA, con domicilio legal en la localidad de Río Turbio, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/7.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 842 de fecha 12 de Diciembre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 401

RIOGALLEGOS, 12 de Diciembre de 2005.-
Expediente N° 430-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION ARMADO RESQUESQUEROS DE CALETA OLIVIA (A.A.PE.CO.), con domicilio legal en la ciudad homónima, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/7 vuelta.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 843 de fecha 12 de Diciembre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 404

RIOGALLEGOS, 15 de Diciembre de 2005.-
Expediente N° 432-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CASA DE LA MUJER DE 28 DE NOVIEMBRE, con domicilio legal en la ciudad de 28 DE NOVIEMBRE, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/05.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 844 de fecha 15 de Diciembre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 405

RIOGALLEGOS, 15 de Diciembre de 2005.-
Expediente N° 433-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION AGRUPACION DE PADRES FUTBOL INFANTIL NUEVA CHICAGO DE PUERTO DESEADO, con domicilio legal en la ciudad de PUERTO DESEADO, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/16.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 845 de fecha 15 de Diciembre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 406

RIOGALLEGOS, 20 de Diciembre de 2005.-
Expediente N° 366-A-IGPJ-2005.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CAMARA DE EMPRESAS Y AGENCIAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVES-

TIGACIONES PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 028

RIOGALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 010-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION UNION VECINAL BARRIO 240 VIENDAS con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/9.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 846 de fecha 10 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 029

RIOGALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 012-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA COMISARIA CAÑADON SECO, con domicilio legal en la localidad homónima, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/5 vta.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 847 de fecha 10 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 030

RIOGALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 018-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CAMARA DE EMPRESAS DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DE SANTA CRUZ, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/17.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 848 de fecha 10 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 032

RIOGALLEGOS, 14 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 434-A-IGPJ-2005.-

CONCEDA SE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS EVITA OBRERA, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/9.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 849 de fecha 14 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 034

RIOGALLEGOS, 16 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 023-A-IGPJ-2006.-

CONCEDA SE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION JUNTA VECINAL LASHERAS, con domicilio legal en la localidad homónima, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/11.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 850 de fecha 16 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 036

RIOGALLEGOS, 20 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 024-A-IGPJ-2006.-

CONCEDA SE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CLUB DEL GOLFO, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/5 vta.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 851 de fecha 20 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 038

RIOGALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 028-A-IGPJ-2006.-

CONCEDA SE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION AGRUPACION TRADICIONALISTA ARCO IRIS, con domicilio legal en la localidad homónima, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/6 vta.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de

Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 853 de fecha 21 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 041

RIOGALLEGOS, 22 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 035-A-IGPJ-2006.-

CONCEDA SE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION HACAREROS 28 DE NOVIEMBRE, con domicilio legal en la localidad homónima, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 6/13.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 854 de fecha 22 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 042

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 036-A-IGPJ-2006.-

CONCEDA SE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION AMIGOS DE LA EDJA "EGB 1", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/10.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 855 de fecha 23 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

DISPOSICION N° 043

RIOGALLEGOS, 23 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 037-A-IGPJ-2006.-

CONCEDA SE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE ZONA NORTE DE SANTA CRUZ, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/18.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 856 de fecha 23 de Febrero de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de
Registros Públicos

EDICTOS

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña María Lidia SOSA, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "SOSA María Lidia S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 20.451/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Periódico".-

RIOGALLEGOS, 02 de Marzo de 2006.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic por subrogancia legal, Secretaría Nro. Dosa mi cargo; se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Haydee Mosquera en autos caratulados: "MOSQUERA HAYDEE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 21078/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.

RIOGALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría cargo del Dr. Pablo Palacios, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Adelfina MOREIRA, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "MOREIRA, ADELINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° M-23634/2005), Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de Febrero de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, de Familiar y de Minería de Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz - a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría para a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA DEL ROSARIO GALLARDO CARDENAS en sus autos sucesorios Gallardo Cárdenas, Norma del R.S/Sucesión ab intestato" Expediente 2005 G N° 23242.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario. "LA PRENSA DE SANTA

CRUZ" de esta ciudad.-
 CALETA OLIVIA, 07 de Noviembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS
 Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES de los Sres. OSCAR EDGARDO MAGRATH y SOTO DE MAGRATH MARIA ELENA, en los autos caratulados: "MAGRATH OSCAR EDGARDO Y SOTO DE MAGRATH MARIA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte.M-12326/05.-

El presente edicto se publicará por TRES(3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL.-

RIOGALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-

SILVANA R. VARELA
 Secretaria

P-2

EDICTO

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, "CARDENAS DIEGO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N° C-23.539/05), cita y emplaza a herederos y acreedores del señor DIEGO ROBERTO CARDENAS, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 07 de Diciembre de 2005.-

Dr. PABLO OLIVERA
 Secretario

P-2

EDICTO N° 091
 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería. - Aquellos que se creyer en con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-
 DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A.-
 UBICACION LABOR LEGAL: X: 4.831.845,00 Y: 2.405.815,00
 COORDENADAS DELAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.833.150,00 Y: 2.404.000,00 B7.X: 4.833.150,00 Y: 2.409.300,00 8.X: 4.832.150,00 Y: 2.409.300,00 9.X: 4.832.150,00 Y: 2.409.200,00 10.X: 4.832.050,00 Y: 2.409.200,00 11.X: 4.832.050,00 Y: 2.409.300,00 C25.X: 4.831.450,00 Y: 2.409.300,00 D21.X: 4.831.450,00 Y: 2.404.000,00
 SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS: 900 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has; Lotes 76-77, Sección: "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento

Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SAN JOSE" y "LOS TRES COLORES" MINA: "TRES COLORES C" EXPEDIENTE N° 414.642/MA/00.-PUBLIQUESE.-
 Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del SR. JUAN LUCERO, en autos caratulados: "LUCERO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-9875/05, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz por el término de TRES días.-
 CALETA OLIVIA, 16 de Febrero de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
 Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTOS MARTIN QUINTEROS para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "QUINTEROS SANTOS MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° Q-23.535/05.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-
 CALETA OLIVIA, 24 de Noviembre de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
 Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don JUAN ONOFRE GUZMAN, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: "GUZMAN JUAN ONOFRE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-23.642/05.- Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.-
 CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS
 Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Jueza a cargo del Juzgado

Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683. C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "AVENDAÑO IRMA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 12217/05. Publíquense edictos por Tres(3) días en el Boletín Oficial y Tiempo Sur.
 RIOGALLEGOS, 26 de Septiembre de 2005.-

SILVANA R. VARELA
 Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Subrogante Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "GANADERA LAS HORQUETAS S.A. S/MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL" (cambio de jurisdicción), Expte. N° 5982/05 Letra "G", se hace saber por un día que por escritura No. 334 del 14/11/05, autorizada por la escribana Adriana Leticia López, titular del registro notarial 35, de esta ciudad, la razón social GANADERA LAS HORQUETAS S.A., ha otorgado escritura de cambio de domicilio de la jurisdicción de Buenos Aires a la Provincia de Santa Cruz y modificado el Artículo primero del estatuto social.- Domicilio de la sociedad: Sedesocial Avenida San Martín No. 669 primer piso oficina 18, de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.- El Artículo primero quedareadactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina "GANADERA LAS HORQUETAS S.A." y tiene domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias dentro y fuera del país, como asimismo unirse a otras sociedades o personas en unión transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración y otros".- Datos Inscripción: Inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el No. 5058 del libro 27 Tomo de Sociedades por Acciones, el 25 de Abril de 2005. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$12.000. Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio, compuesto de 1 a 3 miembros debiendo la asamblea, elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. El término de su elecciones de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia del primero.- Fiscalización: Prescindede síndicatura conforme el Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Eduardo Costay Director Suplente: Martha Susana Suárez.-
 SECRETARIA, siete de Marzo de 2006.-

JAVIER O. MORALES
 Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "EL TEHUELCHESA. C.I.C. el. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. N° 5972/05 Letra "E", se hace

saber por un día que por escritura No. 320 Fo. 673 y No. 358 Fo. 754 del 07/11/05 y 29/11/05, respectivamente, ambas autorizadas por la escribana Adriana Leticiá López, titular del registro notarial 35, de esta ciudad, EL TEHUELCHÉ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, de CONSTRUCCIONES e INMOBILIARIA, ha otorgado escritura de protocolización de las actas de directorio No. 216, 225 y 233 del 30/08/02, 4/02/03 y 27/07/04 y actas de asambleas 47, 50 y 52 del 2/09/02, 4/02/03 y 27/07/04, por las cuales se han decidido los sucesivos cambios de directorio. - Quedando conformado en la actualidad de la siguiente manera Presidente Eduardo Raúl Costa. Vicepresidente Horacio Alejandro Costa. Director Titular: Manuel Pereira Sanhueza. Director Suplente: Carlos Eduardo Costa, por el término de un año. -

SECRETARIA, 07 de Marzo de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Subrogante Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "MAR AIKESA. s/Constitución", Expte N° 5981/05 Letra "M", se hace saber por un día que por Escritura N° 336, F° 707, del 15/11/05, autorizada por la escribana Adriana L. López, titular del registro notarial 35, de esta ciudad, se constituyó la sociedad MAR AIKE S.A.: - Socios: Viviana Mariela MARTINEZ, CUIT 27-22925595-4, 01/12/1972, DNI: 22.925.595 y Daniel Horacio MARTINEZ, CUIT 20-24750555-6, 15/08/75, DNI: 24.750.555, ambos comerciantes, arg., solteros y domiciliados en Entre Ríos N° 468, de esta ciudad y Jorge Newbery s/n de la localidad de Río Turbio, respectivamente. - Domicilio: Sefijala sedesocial en calle Entre Ríos N° 468, de esta ciudad, Provincia de Santa Cruz. - Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: administración de bienes inmuebles propios o ajenos, ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario, administrar derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Además podrá comprar, vender, permutar o realizar cualquier otro acto jurídico vinculado con bienes inmuebles. - Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades, operaciones y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de hacerlo. - Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a tres directores según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. - La administración legal de la sociedad corresponderá al Presidente y/o quien lo reemplace. - La sociedad adopta el régimen de

presidencia de la sindicatura, atento a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903. - DIRECTORIO: PRESIDENTE: Viviana Mariela MARTINEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Horacio MARTINEZ. - Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. - Capital: de CINCUENTA MIL (\$ 50.000) -

SECRETARIA, 07 de Marzo de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

AVISO DE LEY 19.550

" DIEGO HERNAN CASTRO, informa por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, que con fecha 18 de Octubre de 2005, y según surge del Instrumento Privado suscripto por ante Escribano Público, se procedió a la Reforma de la cláusula 4º del Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada CABLACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que quedaría así redactada: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en SEISMIL cuotas de PESOS DIEZ cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: El socio BLANCH, Silvio Leonardo Helvo, suscribe la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas partes, que representan el 50% del capital social, y el socio CASTRO Diego Hernán, suscribe la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas partes que representan el 50% del capital social, suscribiéndose así la totalidad de las mismas. Las cuotas se integran por el 100% con un aporte de bienes muebles valorado según inventario y balance que se adjunta como anexo del presente estatuto, integrándose así el total del capital social suscripto en este único acto. También se reforma, lo acordado en el punto 3) de la suscripción de las cuotas sociales, el que quedaría así redactado: 3) Suscripción: Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: El señor BLANCH, Silvio Leonardo Helvo la cantidad de TRES MIL cuotas de PESOS DIEZ cada una y el Sr. CASTRO, Diego Hernán, la cantidad de TRES MIL cuotas de PESOS DIEZ cada una. En la ciudad de Caleta Olivia, a los 18 de Octubre de 2005."

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

AVISO DE LEY -19550-

EUGENIO GOMEZ CARRASCO, informa que con fecha 01 de Agosto de 2005 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) Integrantes: ARMANDO RODOLFO LEHMANN, argentino, DNI N° 10.923.324, y LIVIA MARIA LEHMANN HERMETO, argentina, DNI N° 29.316.325 2º) Fecha de Constitución: 01 de Agosto de 2005.- 3º) Denominación: LAVRAS S.R.L.; 4º) Domicilio: San Martín N° 2115 Local N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: 1º.- Realizar asesoramientos, estudios, proyectos, dirección, ejecución y administración de obras urbanas y/o rurales de arquitectura y/o

ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, sanitaria, viales y urbanizaciones. 2º.- Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. 3º.- Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines. 4.- Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 6º) Capital: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos cuotas de Pesos Cien (\$ 100). El capital se suscribe en su totalidad y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Armando Rodolfo Lehmann suscribe trescientas noventa y seis cuotas (396) e integra en este acto la suma de Pesos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta (\$ 34.650.-); la socia Livia María Lehmann Hermeto suscribe en este acto doscientas cuatro (204) cuotas e integra en este acto la suma de Pesos Dieciséis mil ochocientos cincuenta (\$ 17.850). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha de inscripción. 8º) Administración: La administración social será ejercida por los apoderados Armando Rodolfo Lehmann y Livia María Lehmann Hermeto.- 9º) Cierre de Ejercicio: El 30 de Marzo de cada año. -

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, en los autos caratulados "FERNANDEZ CESAR JOSE Y OTRA c/ARANEDA, JULIO CESAR Y OTRA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° F-23.329/05), cita y emplaza al Sr. REYNALDO ROGELIO CAMPANA, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320 del CPCC). Publíquense edictos, por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 07 de Diciembre de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

AVISO DE LEY -19.550-

EUGENIO GOMEZ CARRASCO, informa que con fecha 22 de Octubre de 2004 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10 Inc. b de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) Integrantes: FERNANDO DAVID CARMARGO COSTA, argentino, DNI N° 18.794.096, y LUIS ALBERTO MIRANDA HENRIQUEZ, chileno, DNI N° 92.618.260 2º) Fecha de Constitución: 22 de Octubre de 2004.- 3º) Denominación: ZONA

SURCONSTRUCCIONES S.R.L.; 4º) Domicilio: Avenida Costanera N° 1332 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. - 5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada con terceros, los siguientes actos: 1º.- Realizar asesoramientos, estudios, proyectos, dirección, ejecución y administración de obras urbanas y/o rurales de arquitectura y/o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, sanitaria, viales y urbanizaciones. - 2º.- Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. - 3º.- Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas. - 4º.- Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. - 6º) Capital: Pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido en cien cuotas de Pesos Setecientos (\$ 700.-), de valor nominal cada una. Fernando David Camargo Costa 50 (cincuenta) cuotas, representativas del 50% del capital social y Luis Alberto Miranda Henríquez 50 (Cincuenta) cuotas, representativas del 50% del capital social. 8º) Administración: La administración social será ejercida por los apoderadosos Fernando David Camargo Costa y Luis Alberto Miranda Henríquez. - 9º) Cierre de Ejercicio: El 22 de Octubre de cada año. - SECRETARIA, 02 de Marzo de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

NOTIFICACION S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A:
SILVINA MERCADO

Medirijo a Ud. en Autos Caratulados DIAZ MIRANDA JOSE HUMBERTO S/DEMANDA LABORAL C/GALLARDO MARIA LAURA Y GALLARDO MARIO, Expte. N° 553.226/STySS/2005, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 839/STySS/2005 que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1º) RECHAZAR LA DECLINACION DE VIA ADMINISTRATIVA, solicitada por la SRA. GALLARDO MARIA LAURA y el SR. GALLARDO MARIO con domicilio en Pje. Fátima N° 568 de esta localidad, de conformidad al expuesto en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL que la R/S GALLARDO MARIA LAURA y GALLARDO MARIO, debe abonar al SR. DIAZ MIRANDA JOSE HUMBERTO, titular del DNI N° 13.168.901, con domicilio en calle Entre Ríos N° 890 de esta localidad, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 CENTAVOS (\$ 2.371,80), de conformidad al expuesto en los considerandos de la presente. - ARTICULO 3º) El importe mencionado en el Art. 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo. - ARTICULO 4º) El no cumplimiento de los Arts. 1º y 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5º del Pacto Federal de Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente. - ARTICULO 5º)

Registrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
CEMCO S.A.

CEMCO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el 03 de Abril de 2006 a las 11:30 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:30 hs. en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 30/11/2005.-
- 3º) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 30/11/2005.-
- 4º) Consideración de las gestiones del Directorio.-
- 5º) Distribución de dividendos.-
- 6º) Fijación del número de directores y su elección.-

P-5

EL DIRECTORIO.

LICITACIONES

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/AGVP/06

MOTIVO: " CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: LIMITE CON CHUBUT - PERITO MORENO, LONGITUD: 67,508 KM." .
PLAZO DE EJECUCION: 36 MESES.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 90.684.998,64.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.671,00.
FECHA DE APERTURA: 21-04-06 - HORA: 18:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2006, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/AGVP/06

MOTIVO: " CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: BAJO CARACOLES- RIO OLNIE, LONGITUD: 28,344 KM." .
PLAZO DE EJECUCION: 18 MESES.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.423.599,53.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.355,00.
FECHA DE APERTURA: 21-04-06 - HORA: 18:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2006, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/AGVP/06

MOTIVO: " CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: RIO OLNIE - LASHORQUETAS, LONGITUD: 72,845 KM." .
PLAZO DE EJECUCION: 36 MESES.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 88.270.074,14
VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.067,52
FECHA DE APERTURA: 21-04-06 - HORA: 18:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2006, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A

LICITACION PUBLICA Nº 03/MRG/06.-

OBJETO: Adquisición de mermelucas y borcagués con y sin puntera de seguridad industrial amparado bajo las normas ISO 9000/9002 y certificado de sello IRAM, destinados al personal municipal, solicitados por parte de la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$492.599,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 21 de Marzo de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 21 de Marzo de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín Nº 791.-
P-2



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A

LICITACION PUBLICA Nº 02/MRG/06.-

OBJETO: Adquisición de 180.000 litros de Gas Oil y 45.000 litros de Nafta Súper, solicitados por parte de la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 267.120,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 1.340,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 22 de Marzo de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 22 de Marzo de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín Nº 791.-
P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 05/06.-
"CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS".

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE ABRIL DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADO EN LA SUMA DE \$100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.santacruz.gov.ar>.-

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 14/AGVP/06

MOTIVO: " CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: LA HORQUETAS- ACCESO PUENTE SOBRE RIO CHICO, LONGITUD: 55,84 KM.".

PLAZO DE EJECUCION: 30 MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.084.479,76.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.271,00.

FECHA DE APERTURA: 21-04-06 - HORA: 18:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2006, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 15/AGVP/06

MOTIVO: " CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: PERITO MORENO - BAJO CARACOLES, SECCION: PROGRESIVA 49.000 - PROGRESIVA 89.000, LONGITUD: 40 KM.".

PLAZO DE EJECUCION: 30 MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.956.872,76

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.

FECHA DE APERTURA: 21-04-06 - HORA: 18:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2006, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
PRORROGA
LICITACION PUBLICA Nº 04/AGVP/06

MOTIVO: " ADQUISICION DE DOSTOPADORAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.460.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.460,00.

FECHA DE APERTURA: 30-03-06 - HORA: 11:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 10/AGVP/06

MOTIVO: " ADQUISICION DE ALCANTARILLAS BODEVA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.890,40.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 240,00.

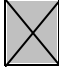
FECHA DE APERTURA: 30-03-06 - HORA: 15:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2




**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/AGVP/06**

MOTIVO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA SEÑALIZACION".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.796,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 335,00.
FECHA DE APERTURA: 30-03-06 - HORA: 15:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIOGALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIOGALLEGOS(SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 2771º PISO(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2




**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/AGVP/06**

MOTIVO: "ADQUISICION DE ACOPLADOS".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 130.468,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 130,00.
FECHA DE APERTURA: 29-03-06 - HORA: 15:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIOGALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIOGALLEGOS(SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 2771º PISO(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/AGVP/06**

MOTIVO: "ADQUISICION DE FUSORES DE ASFALTO CON EQUIPO MOTOBOMBA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 120,00.
FECHA DE APERTURA: 29-03-06 - HORA: 11:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIOGALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIOGALLEGOS(SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 2771º PISO(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3939	
DECRETOS SINTETIZADOS	
289 - 290 - 291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315.-	Págs. 1/4
DISPOSICIONES	
018 - 019 - 020 - 021 - S.T./06 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048 - D.P.T. /06 - 400 - 401 - 404 - 405 - 406/05 - 028 - 029 - 030 - 032 - 034 - 036 - 038 - 041 - 042 - 043 - IGPJ06.-	Págs. 4/7
EDICTOS	
SOSA - MOSQUERA - MOREIRA - GALLARDO CARDENAS - MAGRATH - CARDENAS - ETO. 091 (PET. MENS.) - LUCERO - QUINTEROS - GUZMAN - AVENDAÑO - GANADERA LAS HORQUETAS S.A. - EL TEHUELCHESACI Cel. - MARAIKE S.A. - CABLACO S.R.L. - LAVRAS S.R.L. - FERNANDEZ C/ ARANEDA - ZONA SUR CONSTRUCCIONESS.R.L.-	Págs. 7/10
NOTIFICACION	
S.T. y S.S./SLVINA MERCADO.-	Pág. 10
CONVOCATORIA	
CEMCO S.A.-	Pág. 10
LICITACIONES	
11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 04 (PRORROGA) - 10 - 06 - 08 - 09/AGVP/06 - 03 - 02/M.R.G./06 - 05/M.E.yO.P./06.-	Págs. 10/12

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supcesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balancé por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º. Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA
Teléfax (02966) 436885 - Correo
Electrónico: boletinoficialsantacruz@ar.gentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recibir tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-